

ACUERDO DE INICIO

TÍTULO: “Servicio de Dirección Facultativa y Coordinación en materia de Seguridad y Salud de la obra de Consolidación de los Baños de Hernando de Zafra”.

EXPEDIENTE: CONTR 2026 127439

TIPO CONTRACTUAL: Servicio.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento abierto conforme a los artículos 17, 131.2 y 156 y siguientes de la LCSP.

CPV:

- 71200000-0 Servicios de arquitectura y servicios conexos.
- 71221000-3 Servicios de arquitectura para edificios.
- 71242000-6 Elaboración de proyectos y diseños, presupuestos.
- 71245000-7 Proyectos presentados para aprobación, planos de ejecución y especificaciones.
- 71351914-3 Servicios arqueológicos

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

- Importe total (IVA excluido): 99.026,93 euros
- Importe del IVA: 20.795,66 euros
- Importe total (IVA incluido): 119.822,59 euros

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 99.026,93 euros



RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMÉNEZ CARRERA		08/04/2026 14:36:24	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwcan0v75q9GC9iktZvX845W6oA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



PARTIDA PRESUPUESTARIA: 1931010000 – G/45F/69100/00 – 01 – 1995000209

PLAZO DE EJECUCIÓN: 12 meses.

POSIBILIDAD DE PRÓRROGA: No

Vista la memoria justificativa elaborada por el Jefe del Servicio de Conservación y Protección del Patronato de la Alhambra y Generalife de 7 de abril de 2026, en la que se manifiesta la necesidad de licitar el presente contrato para los correspondientes fines del servicio y atendiendo a las necesidades, características del mismo y a su cuantía, hacen conveniente su tramitación mediante un procedimiento abierto, conforme a lo dispuesto en el artículo 131.2 y 156 y siguientes de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía; la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía; la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; el Decreto 59/1986, de 19 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos del Patronato de la Alhambra y Generalife (BOJA nº 30, de 10 de abril de 1986), modificado por el Decreto 136/1999, de 1 de junio; y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, y en uso de las facultades que me han sido conferidas,

ACUERDO

Ordenar la iniciación del expediente referenciado en la forma legalmente prevista, al que se le incorporarán el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, por un importe máximo de NOVENTA Y NUEVE MIL VEINTISEIS EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (99.026,93 euros IVA no incluido), y que se tramitará mediante un procedimiento ABIERTO, conforme a lo dispuesto en los artículos 13, 131.2 y 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Granada, a la fecha de la firma electrónica

**DIRECTOR GENERAL DEL PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y
GENERALIFE**

Fdo. Rodrigo Ruiz-Jiménez Carrera



RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMÉNEZ CARRERA		08/04/2026 14:36:24	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwcan0v75q9GC9iktZvX845W6oA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	